

No solamente los progresos de la gramática han explicado algunas dificultades parciales; no solo la ermeneutica ha justificado la reputacion de los Padres; pero ademas los progresos de la crítica han demostrado la pureza del testo, y le han resguardado contra toda impugnacion.—Despues de un prolijo y minucioso examen, se ha averiguado que todos los manuscritos conocidos del antiguo Testamento, pueden reducirse á tres clases que llaman los críticos, *Revision de Alejandria, Revision de Occidente y Revision de Constantinopla*. La autoridad de un manuscrito aislado, no tiene ningun valor crítico contra el testimonio de una sola de las tres *Revisiones ó familias*: ahora bien, cuando se comparan entre sí las tres Revisiones, se echa de ver que solo se diferencian en puntos insignificantes, que en nada cambian lo substancial del testo.

P. 6.^a ¿Qué consecuencia se debe deducir de todo este Capítulo?

R. Se deduce: 1.^o que los milagros referidos en el Pentateuco son indubitables.—2.^o que esos milagros prueban con evidencia la mision de Moisés, y la divinidad de la religion que él estableció.

CAPITULO VII.

LAS PROFECÍAS CREIDAS POR LOS HEBREOS, PRUEBAN QUE LA RELIGION MOSAICA DEBIA SER ABOLIDA CON EL TIEMPO.

P. 1.^a ¿Debía subsistir siempre el sacerdocio Levítico?

R. Los profetas no permiten que admitamos esa hipótesis, pues enseñan claramente lo contrario. “El Se-

ñor lo ha jurado y no se arrepentirá, dice el Salmista al Mesías, *tú eres sacerdote sempiterno segun el orden de Melquisedech.*” (Salmo CIX. 5., compárese con el testo de S. Pablo; Heb. VII. 17.)—Isaias hablando de la conversion de los gentiles, dice, “*de entre estos escogeré yo para hacerlos sacerdotes y levitas, dice el Señor.*” (Isaias LXVI. 21.—Véase Heb. VII. 12.)

La religion Mosáica habia fijado el sacerdocio en la familia de Araon esclusivamente; ahora los Profetas anuncian otro sacerdocio, que Dios ha confirmado con juramento que no será ya segun el orden de Aaron, sino segun el orden de Melquisedech, al cual debian ser elevados los gentiles lo mismo que los hebreos; luego el sacerdocio levítico debia desaparecer, para ceder el lugar al sacerdocio eterno del Mesías.

P. 2.^a ¿No habia Dios predicho la abolicion de los sacrificios de la ley Mosáica?

R. 1.^o La abrogacion del sacerdocio de Aaron supone la abolicion de los sacrificios mosáicos; el sacerdote segun el orden de Melquisedech debe ofrecer un sacrificio semejante al de Melquisedech, un sacrificio visible bajo las especies de pan y vino. (Gen. XIV. 18.)

2.^o Daniel nos dice: (IX. 27.) “*El Cristo afirmará su nueva alianza con muchos fieles convertidos; y á la mitad de esta semana cesarán las hostias y los sacrificios; y estará en el templo la abominacion de la desolacion; y durará la desolacion hasta la consumacion y el fin del mundo.*”

P. 3.^a ¿Las solemnidades de la religion Mosáica, no debian ser sustituidas por otras solemnidades?

R. Isaias lo habia predicho: (LXVI. 23.) “*Las fiestas de los primeros dias del mes se cambiarán en otras*

fiestas; y el Sábado en otro Sábado; entonces toda carne vendrá á postrarse delante de mi; y me adorará, dice el Señor."

P. 4.^a La destruccion del templo de Jerusalén, ¿no llevaba consigo la abolicion de la ley antigua?

R. La perpetua destruccion del templo supone necesariamente la abolicion de la ley Mosáica; porque sin sacrificio no hay religion; y la ley de Moisés prohibia que se ofreciese sacrificio alguno fuera del templo de Jerusalén.

Ahora bien: Daniel habia profetizado que el templo seria destruido para siempre. "Un pueblo con su caudillo vendrá y destruirá la ciudad y el Santuario; y su fin será la devastacion; y acabada la guerra, quedará establecida allí la desolacion..... Estará en el templo la abominacion de la desolacion; y durará la desolacion hasta la consumacion y el fin del mundo." (Daniel IX. 26. 27.)

P. 5.^a ¿Habia predicho Dios á los Israelitas que debia contraer una nueva alianza, diversa de la que habia contraido en el Sinai?

R. Así lo habia prometido claramente: "He aquí que vendrá el tiempo, dice el Señor, en que yo haré una nueva alianza con la casa de Israel, y con la casa de Judá; alianza, no como aquella que contraje con sus padres el dia que los cogí por la mano, para sacarlos de la tierra de Egipto; alianza que ellos invalidaron; mas esta será la nueva alianza que yo haré, dice el Señor, con la casa de Israel cuando llegue aquel tiempo: imprimiré mi Ley en sus entrañas, y la grabaré en sus corazones; y yo seré su Dios y ellos serán el pueblo mio." (Jeremías XXXI. 31. 32.)

En este testo el Señor declara, que la alianza hecha sobre el Sinai será abrogada, porque los Israelitas la han violado; y que hará una nueva alianza grabando su ley en los corazones. No promete aquí que renovará la antigua ley, ó que los Israelitas serán en el porvenir mas fieles á ella, sino que hará una nueva alianza, tanto con la casa de Israel, como con la casa de Judá.— Los antiguos Hebreos siempre entendieron esa profecia en este sentido. (Véase S. Pablo, Hebr. VIII. 8.—13.)—Ahora bien, las diez tribus de Israel despues de la dispersion, no han vuelto jamas á la antigua alianza; pero la promesa del Señor se ha realizado en la nueva alianza, es decir, en el cristianismo.

P. 6.^a La alianza del Mesias debia concretarse como la de Moisés, á sola la nacion Hebrea?

R. Todo lo contrario: todos los profetas habian predicho, que la alianza del Mesias se estenderia á todas las naciones. Lllaman al Mesias, *espectacion de las gentes*, (Gen. XLIX. 10.) *el deseado de todas las naciones*, (Aggeo II. 8.) *el jefe y maestro de los gentiles*, (Isaías LV. 4.)

El mismo Dios habia dicho al Patriarca Abraham: "En un descendiente tuyo serán bendecidas todas las naciones de la tierra." (Genes. XXII. 18.)

"Pídeme, dice en otro lugar al Mesias, y te daré las naciones en herencia tuya, y extenderé tu dominio hasta los extremos de la tierra." (Salmo II. 8.)

P. 7.^a ¿Era posible que la religion Mosáica fuese practicada por todas las naciones?

R. La religion de Moisés debia por necesidad concentrarse en Judea. ¿Cómo era posible que todas las naciones se reuniesen en Jerusalén tres veces al año,

para celebrar allí las fiestas de Pascua, de Pentecostés y de los Tabernáculos, como prescribía la antigua ley? ¿Cómo podía observarse el año sabático en climas tan diversos del de Palestina? Hubiera sido perder dos cosechas en vez de una, porque la ley ordenaba que se dejase descansar la tierra por todo un año, y que se principiase á trabajar en el mes de Setiembre.

P. 8.^a ¿Pero no declara la Escritura, que la ley de Moisés debía durar para siempre?

R. Se hallan efectivamente algunos testos, tanto en el Pentateuco como en los Profetas, que á primera vista parecen indicarlo; pero si se examinan mas detenidamente, se reconoce luego que no es ese su legítimo sentido.

1.^o Los términos empleados en los testos que pudieran alegarse, no significan siempre una duracion sin fin; muchas veces solo significan una duracion indeterminada, mas ó menos larga segun las circunstancias. Son por consiguiente espresiones que tienen doble sentido, que deben entenderse necesariamente en aquella significacion que pueda conciliarse con los otros testos, que hemos alegado anteriormente.

2.^o Cuando Moisés prescribía á los hebreos que observasen *siempre* su ley, es claro que no trataba de obligarlos en el tiempo en que Dios quisiera abrogarla; les prohibía únicamente que quitasen ó añadiesen alguna cosa de su propia autoridad.

3.^o La ley de Moisés subsiste siempre en los preceptos morales y en los dogmas revelados; y ha tenido su perfeccion y cumplimiento en la religion cristiana; lo que ha sido abolido, es únicamente la parte material, las ceremonias exteriores de la ley; pero lo esencial, lo

que era como el alma de aquella legislacion, debe subsistir hasta la consumacion de los siglos.

4.^o Los antiguos Hebreos reconocian que la ley de Moisés debía ser derogada. Segun refiere el Talmud, en la familia de Elías (no se trata aquí del profeta, sino de un célebre rabino de ese nombre) se conservaba una antigua tradicion, que el mundo debía durar seis mil años; dos mil, antes de la alianza del Sinai; dos mil, bajo esa alianza, y finalmente, otros dos mil bajo la ley del Mesías.

P. 9.^a ¿En qué términos predijo Moisés que el Mesías seria autor de una nueva ley?

R. Estas son las palabras que Dios dirigió á Moisés: “Bien ha hablado este pueblo. Yo le suscitaré un profeta de en medio de sus hermanos, semejante á ti, y pondré mis palabras en su boca, y les hablará todo lo que yo le mandare.” (Deut. XVIII. 18.—Véase Act. III. 22.—Mat. XVII. 5.—Joan. VI. 14.)

P. 10. ¿Pero no podrian entenderse esas palabras de alguno de los Profetas de la antigua ley, ó al menos de toda la série de los Profetas?

R. Semejante interpretacion es contraria á la misma Escritura. El Profeta de quien se trata, debía ser *semejante á Moisés*; ahora bien, “no se vió despues jamas en Israel, un profeta como Moisés con quien conversase el-Señor cara á cara, ni que tuviese aquel universal poderio, y obrase las grandes maravillas que hizo Moisés á vista de todo Israel.” (Deut. XXXIV. 10. 12.)

El Mesías debía por el contrario ser como otro Moisés, Medianero de una nueva alianza, legislador, Rey y Pontífice.

P. 11. ¿Si la religion de Moisés era tan perfecta, no debia ser inmutable?

R. Mucho le faltaba para una perfeccion absoluta, porque

1.º Por sí misma solo podia dar una limpieza exterior, una santidad legal. Es claro que la sangre de toros y machos cabrios, era insuficiente para purificar las conciencias; por esta razon, cuando se trataba de delitos, la ley de Moisés no los expiaba; antes bien los castigaba; y en ciertas ocasiones con la pena de muerte.

El mismo David declara, que todos los sacrificios de la antigua Ley, eran insuficientes para la expiacion del pecado; y pone en boca del Mesías las palabras siguientes: "Tú no has querido sacrificios ni oblationes, pero me has dado oídos perfectos; tampoco pediste holocausto ni victima por el pecado; yo entonces dije, yo vengo para cumplir tu voluntad." (Salmo XXXIX. 9. 10.)

2.º La religion hebrea tenia, es verdad, en la fé del Redentor prometido, un remedio suficiente para los delitos mas graves. Pero este remedio tan antiguo como el mundo, no era propio y peculiar de la ley de Moisés. Esa ley enteramente ineficaz por sí misma, no santificaba á los Israelitas, sino escitando en ellos con todos sus ritos una viva fé en el Mesías. Por lo demas, la promesa de la bendicion divina tenia tan poca conexion con las prescripciones legales, que fué hecha á Abraham 430 años antes que los Israelitas salieran de Egipto.

P. 12. ¿Pero no se pondria Dios en contradiccion consigo mismo, derogando una ley de la cual El habia sido el Autor?

R. La ley Mosáica tenia por objeto, conservar el

depósito de la revelacion primitiva, y preparar á los hombres para la venida del Mesías. Lejos de ponerse en contradiccion, Dios ha continuado siempre la misma obra, haciendo que la ley Mosáica sucediese á la religion primitiva, y la ley del Mesías á la de Moisés. Cada una de estas revelaciones estaba en relacion con las necesidades de aquellos á quienes se hacia. Por otra parte, las dos primeras religiones eran esencialmente transitorias, y prenunciaban la tercera que debia durar para siempre. La religion primitiva *prometia* al Redentor; la Mosáica le *representaba*; la tercera *contiene* ya la gracia y la verdad del Redentor; y posee medios abundantes y eficaces de salvacion para todos los hombres, y por toda la duracion de los siglos.

P. 13. Resumid este capitulo en pocas palabras.

R. Segun el testimonio de los Profetas, el sacerdocio, los sacrificios y las solemnidades del culto Mosáico, debian ser reemplazados algun dia por otro sacerdocio, por otros sacrificios y por otras solemnidades. El antiguo templo debia ser destruido; la alianza contraida en el Sinai debia ser sustituida por otra alianza, cuyo Medianoero debia ser el Mesías, y que debia estenderse á todas las naciones.

CAPITULO VIII.

EL TIEMPO EN QUE DEBIA VENIR EL MESÍAS HA PASADO YA.

P. 1.ª ¿El poder supremo debia quitarse á la tribu de Judá, antes de la venida del Mesías?

R. De ningun modo, como lo prueba la profecía de Jacob moribundo: "El cetro no será quitado de Judá,

ni de su posteridad el caudillo, hasta que venga el que ha de ser enviado, y este será la esperanza de las naciones." (Genes. XLIX. 10.)

P. 2.^a ¿Y cómo puede probarse que se trata en este lugar del Mesías?

R. Porque á ninguno otro pueden adaptarse los títulos que allí se dan: solo el Mesías es por excelencia *el que debía ser enviado, la esperanza de las naciones*.— Así es que todos los antiguos intérpretes han dado ese sentido á la profecía referida; y la mayor parte de los rabinos modernos no le da otra esplicacion.

P. 3.^a ¿La tribu de Judá ha conservado el cetro?

R. Le conservó hasta el tiempo del rey Herodes. Los Pontífices que fueron llamados *Principes Asmoneos* no fueron mas que sus delegados, y los depositarios de su autoridad: entonces todos los negocios importantes eran dirigidos por el Gran Sanhedrin, el consejo supremo de la nacion, en el cual dominaba la tribu de Judá.

El cetro salió de Judá, cuando pasó á las manos de Herodes, Idumeo de nacion, que obtuvo el mando bajo la autoridad de los romanos. Desde aquella época hasta nuestros dias, la tribu de Judá no ha gozado de ninguna preeminencia; todos los judíos están mezclados, sin que pueda saberse á qué tribu pertenecen las familias.

P. 4.^a ¿Pero no pueden los judíos alegar que el cetro pertenece todavía á la tribu de Judá, en algun país lejano y desconocido?

R. La existencia de semejante imperio no es mas que una fábula, inventada por algunos rabinos, para eludir las consecuencias de esa profecía de Jacob: ningun viajero ha encontrado la menor huella de ese imperio;

ningun geógrafo tiene noticia de él. Así es, que los judíos se ven obligados á reconocer la venida del Mesías, á no ser que lleguen á probar que Judá no ha cesado de tener autoridad; y tan lejos están de demostrarlo, que ni siquiera saben dónde colocar su fabuloso imperio.

P. 5.^a ¿No predijo Daniel la época fija y determinada, en que debía venir el Mesías?

R. Las palabras del Profeta son claras y terminantes: "Se han fijado setenta semanas (de años) para tu pueblo y para tu santa ciudad, al fin de las cuales se acabará la prevaricacion, y tendrá fin el pecado, y la iniquidad quedará borrada, y vendrá la justicia (ó santidad) perdurable, y se cumplirá la vision y la profecía, y será ungido el Santo de los santos. Sábeta, pues, y nota atentamente: desde que saldrá la orden, (ó edicto) para que sea reedificada Jerusalén, hasta el Cristo Principe, pasarán siete semanas y sesenta y dos semanas; y será nuevamente edificada la plaza (ó ciudad) y los muros en tiempos de angustia.

Y despues de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo, y no será mas suyo el pueblo, el cual le negará. Y un pueblo con su caudillo vendrá y destruirá la ciudad y el Santuario; y su fin será la devastacion; y acabada la guerra, quedará establecida allí la desolacion.

Y el Cristo afirmará su (nueva) alianza con muchos; y á la mitad de esta semana cesarán las hostias y los sacrificios; y estará en el templo la abominacion de la desolacion, y durará la desolacion hasta la consumacion, y el fin (del mundo).—(Daniel IX. 24. y sig.)

P. 6.^a ¿Y cómo se prueba que las sesenta semanas de Daniel terminaron hace ya mucho tiempo?

R. 1.^o En la Sagrada Escritura no se habla nunca de otras semanas, mas que de semanas de días ó de años.

Ahora bien, desde la orden dada por Artajerjes para que se reedificase Jerusalén hasta la época de Jesucristo, hay setenta semanas de años, esto es, 490 años. Por consiguiente, hace ya diez y ocho siglos que pasó el tiempo fijado por el Profeta.

2.^o La muerte de Jesucristo debia preceder á la ruina de Jerusalén, á la destruccion del templo y á la abolicion de las hostias y sacrificios; y bien sabido es, que Jerusalén y su templo fueron destruidos por Tito, bajo el imperio de su padre Vespasiano, y que desde entonces hasta nuestros dias, los judíos no han vuelto á tener ni templo ni sacrificios.

P. 7.^a ¿Citadnos la profecía de Ageo?

R. “Aun falta un poco de tiempo y yo pondré en movimiento el cielo y la tierra, y el mar y todo el universo; y pondré en movimiento las gentes todas; porque *vendrá el deseado de todas las naciones*, y henchiré de gloria este templo, dice el Señor de los ejércitos.

“Mia es la plata, dice el Señor de los ejércitos, y mio es el oro.

“La gloria de este último templo será grande, será mayor que la del primero, dice el Señor de los ejércitos, y en este lugar daré yo la paz (ó felicidad.)” (Agg. II. 7—10.)

P. 8.^a ¿Y qué probais con esa profecía?

R. Ella demuestra que el Mesías vino hace ya mucho tiempo; porque

1.^o Solo el Mesías podia ser designado con el nombre del *Deseado de las naciones*; solo su presencia podia dar al segundo templo una gloria mayor de la que tuvo el primero, que fuera de esa consideracion llevaba ventaja al segundo bajo todos aspectos.

2.^o Segun el Profeta, *debía venir dentro de poco tiempo el Deseado de las naciones*.

3.^o El segundo templo debia ser glorificado con la presencia del Mesías; el Señor habia prometido que daría en él la verdadera paz; paz que solo podia dar al mundo el Mesías, quien es llamado en la Escritura *Principe de la paz*.

Luego ya ha venido el Mesías, porque ya hace muchísimo tiempo que fué destruido aquel templo.

P. 9.^a ¿No pronunció del mismo modo el Profeta Malaquías, que el Mesías debia venir al segundo templo de Jerusalén?

R. Lo predijo con toda claridad.

“He aquí que yo envío mi Angel, el cual preparará el camino delante de mí; y luego vendrá á su templo el Dominador á quien buscais vosotros, y el Angel del Testamento de vosotros tan deseado. Vedle aquí que viene, dice el Señor de los ejércitos.” (Malah. III. 1.)

El Mesías era el mismo *Dominador* que esperaba el pueblo Hebreo; él solo debia ser el autor de una *nueva alianza*, ó segun la espresion del Profeta, *el Angel del Testamento* que deseaba Israel. Debía por tanto el Mesías venir al segundo templo de Jerusalén; y por consiguiente, su venida precedió á la destruccion de aquel edificio.

P. 10. ¿No debia venir el Mesías antes que fuese destruido el imperio romano?

R. Daniel lo predijo así con palabras terminantes. "En el tiempo de aquellos reinos, el Dios del cielo levantará un reino que nunca jamás será destruido; y este reino no pasará á otra nacion; sino que quebrantará y aniquilará todos estos reinos, y él subsistirá eternamente." (Dan. II. 44.)

El reino, del cual habla aquí el Profeta, es evidentemente el reino del Mesías; porque no hay ningun otro á quien puedan convenir los caracteres que le atribuye aquí el Profeta. Por otra parte, los mismos judíos admiten esta interpretacion. Luego Dios debía suscitar aquel reino, mientras duraba el imperio romano, y este fué destruido hace ya catorce siglos. (En el año de J. C. 476.)

P. 11. ¿No tenían los judíos la persuasion hace diez y ocho siglos, de que era ya llegado el tiempo del Mesías?

R. Tan convencidos estaban de ello, que segun el testimonio de su historiador Josefo, la esperanza de la venida del Mesías fué la que los movió á resistir con tanta obstinacion á los romanos.—En el Talmud de Babilonia, se halla la misma opinion sobre la proximidad de la venida del Mesías en aquella época.—Segun el testimonio de Tácito y Suetonio, esa misma creencia se habia generalizado entre los paganos.—Esto explica por qué los judíos acogian en aquel tiempo con tanta facilidad á todos los impostores, que usurpaban el título de Mesías; este hecho está comprobado con el testimonio de todos los historiadores.

P. 12. ¿No podria decirse que Dios retardó la venida del Mesías, en castigo de los pecados de su pueblo?

R. 1.º Los oráculos de los profetas no incluyen nin-

guna condicion; por consiguiente ninguna razon ha podido impedir su cumplimiento.

2.º No puede admitirse tal hipótesis, porque Dios preveia los pecados de los Hebreos; y Daniel asegura, que *el tiempo ha sido abreviado y fijado en setenta semanas en favor del pueblo Hebreo, y de la Santa Ciudad.*

3.º Si los judíos pretenden que aquellas profecias no han sido confirmadas por el cumplimiento de lo que estaba pronunciado, deben acusar de impostores á los que las tuvieron y publicaron, en vez de creerlos inspirados.

P. 13. ¿No se podrian conciliar los antiguos judíos con los modernos, suponiendo que los Profetas anunciaron dos Mesías; uno que debía vivir en la osenridad y padecer la muerte; otro que debía tener un reinado glorioso y someter á su poder todo el Universo?

R. Esa suposicion no es mas que un ridiculo subterfugio, de que se sirven algunos rabinos modernos, para eludir la fuerza de los argumentos insolubles que hallamos en las antiguas profecias.

Pero 1.º Esa suposicion de dos Mesías, no tiene ningun fundamento sólido en la Sagrada Escritura.

2.º Es contraria á la creencia de todos los judíos, que vivieron antes de la venida de Jesucristo.

3.º Ese subterfugio es una prueba de que los mismos rabinos reconocen, que ya pasó el tiempo fijado por los Profetas para la venida del Mesías.

4.º Aunque esa hipótesis tuviese algun fundamento, siempre serian los Hebreos culpables delante de Dios, por haber desechado y crucificado á su Mesías; tanto mas que nunca se han arrepentido de ese deicidio.

CAPITULO IX.

LA LEY DE MOISÉS HA SIDO REALMENTE DEROGADA.

P. 1.^a ¿Subsiste todavía el sacerdocio de Aaron?

R. Fué ya abolido sin esperanza alguna de restablecimiento; porque no solo carecen ya de sacerdotes los judíos, sino que además todas las tribus y aun las familias, están tan mezcladas y confundidas, que es imposible ya reconocer quiénes pertenecen á la tribu de Leví, y mucho menos quiénes son de la familia de Aaron.

P. 2.^a ¿Continúan los judíos ofreciendo al Señor los sacrificios que prescribía su Ley?

R. Hace ya mas de diez y ocho siglos que los judíos no ofrecen ningun sacrificio. Y así claramente se ha realizado lo que Dios les habia pronunciado por Malaquías: “El afecto mio no es hácia vosotros, dice el Señor dé los ejércitos; ni aceptaré de vuestra mano ofrenda ninguna; porque desde Levante á Poniente es grande mi nombre entre las naciones, y en todo lugar se sacrifica y se ofrece al nombre mio una ofrenda pura.” (Malach. c. I. 10 y 11.) Véase Heb. VII.

P. 3.^a ¿Tienen todavía los judíos el único templo donde podian ofrecer sacrificios, segun la ley de Moisés?

R. Ya no existe el templo de Jerusalén; cumpliéndose así lo que el Señor habia predicho por Jeremías. “Yo haré con esta casa en que se ha invocado mi nombre, y en la cual vosotros teneis vuestra confianza, y con este lugar que os señalé á vosotros y á vuestros padres, haré, digo, lo mismo que hice con Silo; y os

arrojaré de mi presencia, como arrojé á todos vuestros hermanos, á toda la raza de Efraim.” (Jerem. VII. 14. 15.)

Aquel templo sufrió la abominacion de la desolacion; y esa desolacion durará hasta la consumacion de los siglos. (Daniel. IX. 27.)

P. 4.^a ¿Celebran los judíos el Sábado, las neomenias ó novilunios, y las demas solemnidades religiosas, segun lo prescribía la ley de Moisés?

R. Pueden muy bien abstenerse de todo trabajo servil en esos dias; pero ya no les es posible santificarlos como lo exigía la ley, desde que no tienen ni arca, ni sacrificios, ni templo, ni Pontífice. Así se vé realizado en ellos lo que Dios habia predicho por su Profeta: “No me ofrezcais ya mas sacrificios inútilmente, pues abomino de vuestro incienso. Ya no puedo sufrir por mas tiempo el novilunio, el Sábado y las demas fiestas vuestras; vuestras calendas y vuestras solemnidades son por lo mismo odiosas á mi alma; las tengo aborrecidas; cansado estoy de aguantarlas.” (Isai. I. 13. 14.)

P. 5.^a ¿Se rigen los judíos por sus propias leyes?

R. La nacion Hebrea no tiene ya ni rey, ni príncipe, ni gobierno propio. Desterrados de su patria, lejos del único país donde podrian practicar su religion y sus antiguas leyes, viven dispersos por toda la tierra, sometidos á la legislacion de los varios países donde moran; y no tienen el derecho de soberanía, ni siquiera en una sola ciudad. Así se ha cumplido lo que de ellos dijo el Señor por el Profeta Oseas. “Los hijos de Israel estarán mucho tiempo sin rey, sin caudillo, sin sacrificios, sin altar, sin Ephod y sin Teralines, (ú oráculos), y despues de esto volverán los hijos de Israel en busca del Señor

Dios suyo y de David su rey, y buscarán con santo temor y respeto al Señor y sus bienes en el fin de los tiempos." (Oseas III. 4. 5.)

Por consiguiente permanecerán en el estado en que se hallan hoy, hasta que se conviertan al Señor y á su verdadero rey el Mesías; porque este es el que designa el Profeta con el nombre de David; cuyo descendiente debía ser, no el mismo David que habia muerto mucho tiempo antes, cuando escribia Oseas.

P. 6.^a ¿Pueden tener los judíos la esperanza de restaurar el gobierno de su nacion?

R. Los Profetas les quitan toda esperanza: "esto dice el Señor de los ejércitos; así haré yo pedazos á este pueblo y á esta ciudad, como se hace añicos una vasija de barro cocido, la cual ya no puede restaurarse..... Haré que esta ciudad sea un lugar de abominacion, así como Topheth; y las casas de Jerusalén y las casas de los reyes de Judá, quedarán inmundas como el sitio de Topheth..... Voy á traer sobre esta ciudad (de Jerusalén), y sobre todas las ciudades que dependen de ella todos los males, con que Yo la he amenazado." (Jerem. XIX. 11. 13. 15.)

"La casa de Israel cayó y no volverá mas á levantarse.—La virgen (el reino florido) de Israel ha sido arrojada por tierra, y no hay quien la levante." (Amos V. 1. 2.)

P. 7.^a ¿Desde qué tiempo se hallan los judíos dispersos?

R. Desde la ruina de Jerusalén, bajo Tito. En el sitio pereció un millon, y cien mil hombres: la ciudad fué destruida hasta los fundamentos; el templo fué consumido por las llamas contra la voluntad del mismo

Tito, el cual atribuyó su victoria, no á sus propias armas, sino á la cólera de la divinidad con los judíos. Cincuenta años despues, habiéndose rebelado nuevamente los judíos contra los romanos, bajo la conducta de Bar-cochebas, perecieron seiscientos mil de ellos; los demas fueron vendidos y les fué prohibido que se acercasen á Jerusalén, y contemplasen sus ruinas.

P. 8.^a ¿Qué debe deducirse del estado actual de los judíos?

R. Su estado presente prueba con evidencia la abolicion de la ley de Moisés. Es inútil que los judíos busquen con tanto empeño un culto, una patria, una legislacion, que son ya imposibles para ellos. Mientras continúen así, *sin rey y sin principe, sin sacrificio y sin altar, sin Ephod y sin Terafin*, es claro que tienen necesidad de convertirse y de *buscar á Dios su Señor, y á David su rey.*

P. 9.^a ¿Pero no estuvieron los judíos durante la cautividad de Babilonia en el mismo estado en que hoy se hallan? Sin embargo, la ley de Moisés estaba entonces muy lejos de estar abolida.

R. Es verdad que la ley Mosáica no fué derogada durante la esclavitud de Babilonia; pero la situacion de los judíos en aquella época, era muy diversa de la presente.

1.^o La esclavitud de Babilonia no duró mas de setenta años; mientras que los judíos actuales se hallan dispersos, hace ya mas de 18 siglos.

2.^o En Babilonia tenian los judíos jueces de su propia nacion, que administraban justicia segun la ley de Moisés, como lo prueba la historia de Susana; las tribus conservaban su distincion; reconocian sus sacerdo-

tes, sus levitas, y la legítima sucesion del sacerdocio; tenían todavía su rey, el cual gozaba de una particular consideracion en la corte de Nabucodonosor; mientras que hoy no tienen ni rey, ni jueces, ni Pontífice de su nacion.

3.º Jerusalén no tenía entonces otros habitantes que judíos; ninguna colonia extranjera había sido enviada á poblar aquel territorio: mientras que hoy por el contrario otras naciones han tomado posesion de la ciudad.

4.º Finalmente, si los sacrificios se hallaban entonces interrumpidos momentáneamente, Dios consolaba á su pueblo, enviándole Profetas que anunciaban el fin próximo de la cautividad, y fijaban el año en que debía cesar su esclavitud; pero ahora, no solo carecen de sacrificios, sino tambien de la esperanza de poderlos tener mas tarde; porque es ya imposible comprobar el origen sacerdotal de los que segun la ley, pudieran tener algun derecho á las funciones levíticas; pero Dios ha cesado de enviarles Profetas; ni les da otra prueba alguna de proteccion. Dios abandona esa nacion, sin que pueda esplicarse esto por alguna falta política comun á toda la nacion, si no es por el deicidio; tanto mas que despues de la cautividad de Babilonia, los judíos nunca han vuelto á recaer en el crimen de la idolatría.

Luego no puede compararse el estado en que se hallaban los judíos durante la cautividad de Babilonia, con la situacion en que se hallan actualmente.

P. 10. ¿La conservacion de la nacion Hebrea no puede considerarse como un evidente milagro?

R. Efectivamente; en esa conservacion hay un milagro permanente de la divina Providencia.

1.º No es cosa natural, que un pueblo mezclado constantemente por el largo espacio de diez y ocho siglos con todas las naciones extranjeras, haya conservado sus costumbres nacionales, su lengua, sus tradiciones, el vivo recuerdo de un país que no conoce, de unas leyes que por tantos siglos no ha observado, de una religion que no es mas que un monumento histórico.—Es esto tanto mas digno de consideracion, porque el pueblo judío mientras vivió en cuerpo de nacion, fué siempre propenso á imitar las costumbres y supersticiones de las naciones vecinas, hasta el grado de caer muchas veces en la idolatría.—Y lo que hace mas portentoso ese fenómeno moral, es que el pueblo judío persevera con tanta constancia en ese estado, sin que Dios le dé señales visibles de su aprobacion, enviándole como en otros tiempos Profetas ú obrando milagros en su favor.

2.º No es cosa natural, que se conserve inalterable el tipo del semblante en una raza estendida por todas las naciones despues de tantos siglos, á pesar de la influencia que ejercen en sentido contrario, la variedad de alimentos, el diverso género de vida y la diversidad de los climas; porque es bien notorio, que esas son las causas físicas que producen las variedades de la especie humana. Ahora bien, el semblante de los judíos presenta el mismo tipo y el mismo carácter, en todos los países y en todos los climas.

P. 11. ¿Y esta milagrosa Providencia que Dios tiene de los judíos, no seria tal vez una prueba de que no ha sido abolida la ley de Moisés?

1.º Aunque la Providencia conserva milagrosamente el pueblo judío, no es por eso menos cierto que fué abolido su sacerdocio y sus sacrificios, destruido su

templo, confundidas las tribus, aniquilado su gobierno y abolido para siempre su culto.

2.º El miserable estado á que se hallan reducidos hoy los judíos, es un castigo en que han incurrido por haber desechado y crucificado á Jesucristo. “Después de las sesenta y dos semanas, dice Daniel, (IX. 26.) se quitará la vida al Cristo; y no será mas suyo el pueblo el cual le negará. Y un pueblo con su caudillo vendrá y destruirá la ciudad y el Santuario, y su fin será la devastacion; y acabada la guerra, quedará establecida allí la desolacion.” (Véase Mat. XXIV. 15.)

3.º La Providencia conserva los judíos en favor del cristianismo; ellos tienen en depósito nuestros libros sagrados, y todas las profecías que prueban la divinidad de nuestra religion: ellos son testigos incontestables de la autenticidad é integridad de aquellos libros, asi como de la autenticidad é integridad de las profecías que en ellos se contienen.

4.º Dios no permite que desaparezca su pueblo, porque ha prometido por sus Profetas, que los restos de los judíos se han de convertir á la fé en los últimos tiempos.

P. 12. ¿Por qué se ha de atribuir la situacion actual de los judíos á un deicidio? ¿no se pudiera atribuir á sus pecados actuales?

R. 1.º Por razon de la profecía de Daniel, cuyo cumplimiento vemos con nuestros ojos.

2.º El deicidio es el único pecado que la nacion ha cometido como cuerpo moral; del cual funca se ha arrepentido; y es bastante grave para merecer semejante maldicion. La idolatria de otro tiempo solo fué castigada con una esclavitud de setenta años; mientras que

el delito por el cual son castigados actualmente los judíos, no está todavía expiado con una calamidad que ha durado ya mas de diez y ocho siglos.

CAPITULO X.

LAS PROFECÍAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO SOBRE EL MESÍAS,
SE HAN CUMPLIDO EN LA PERSONA DE JESUCRISTO.

P. 1.ª ¿Vino Jesucristo al mundo, en el tiempo señalado por los Profetas para la venida del Mesías?

R. Ese hecho es incontestable; pues nació cuando todavía duraba el imperio romano. (Véase la 1.ª Parte, cap. 8., Preg. 9.ª y 10.ª) bajo la dominacion de Herodes, Idumeo de origen (Preg. 1.ª) hácia el fin de las setenta semanas de Daniel, (Preg. 5.ª y 6.ª) cuando todavía subsistía el templo de Jerusalén. (Preg. 7.ª 8.ª 9.ª)

P. 2.ª ¿Qué circunstancias anunciaron los Profetas sobre el nacimiento del Mesías?

R. Predijeron lo siguiente:

1.º *Su familia*: “Yo alzaré después de tí á uno de tu linaje, á uno de tus hijos y le daré un reino estable; yo aseguraré su trono para siempre.” (I. Paral. XVII. 11.)

2.º *Su precursor*: “ya oigo la voz del que clama en el desierto; aparejad el camino del Señor; enderezad en la soledad las sendas de nuestro Dios: Todo valle ha de ser alzado; y todo monte y cerro abatido; y los caminos torcidos se harán rectos, y los ásperos llanos. Entonces se manifestará la gloria del Señor, y verán á una todos los hombres, que la boca del Señor es la que ha habla-